



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
28/03/2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto: Prórroga del contrato del servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias de la Sede Comarcal

D. Jesús Alfaro Santafé, Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca | Plana de Uesca

ANTECEDENTES:

Atendiendo a la posibilidad de prórroga del contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Sede adjudicada a la empresa INV Vigilancia SL, mediante contrato de servicios, con los siguientes datos:

Expediente	752668Y	Procedimiento	Servicio 2/2021
Resolución	Nº 319 SEGRA 456880	Fecha	12.04.2021
Tipo de Contrato: Contrato de servicio			
Objeto del contrato: Prestación del servicio de vigilancia de la Sede de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV: 79710000-4			
Interesado INV VIGILANCIA S.L.			
Garantía Definitiva:		Garantía Complementaria:	
Fecha de Formalización: 19.04.2021		SEFYCU 2722977	
Fecha de Inicio de Ejecución: 01.05.2021		Duración máxima: 1 AÑO prórroga (1 año)	

Visto el informe de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinario del contrato y el informe de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vistas las competencias de esta Presidencia,



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
28/03/2022





FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de la Hoya de Huesca
JESUS ALFARO SANTAFE
28/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
28/03/2022

RESUELVO:

- Primero. Aprobar la prórroga del contrato durante doce meses, a contar desde el 1 de mayo de 2022, el contrato del servicio de vigilancia de la sede comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, que fue adjudicado mediante resolución de la Presidencia de la Comarca número 319/2021, de 12 de abril, a INV Vigilancia, con NIF B82906058.
- Segundo. El ejercicio de la prórroga se establece en la cantidad de 19.096,00 €, más 4.010,16 € correspondiente al IVA, abonándose mediante facturación mensual de acuerdo con lo previsto en la formalización del contrato y en la cláusula vigesimoquinta del pliego de cláusulas administrativas.
- Tercero. Aprobar y disponer el gasto correspondiente cuyo importe de la prórroga del contrato asciende a 23.106,16 euros (19.096,00 €, más 4.010,16 € correspondiente al IVA), con cargo a la partida 2022. 9201/22701.
- Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.
- Quinto. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Huesca, en la fecha de firma electrónica.

